

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2022-7492** Anuncio de delegación especial de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/7/2022. Página 26583
- CVE-2022-7494** Anuncio de delegación especial de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/6/2022. Página 26584

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria**
- CVE-2022-7500** Convocatoria de la Jornada de formación 2022-P-604-01, sobre los sistemas de gestión y control del MRR. Página 26585

2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad**
- CVE-2022-7472** Emplazamiento a interesados en el Procedimiento Ordinario 192/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Página 26587
- Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja**
- CVE-2022-7490** Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Página 26588

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Valdeolea**
- CVE-2022-7502** Convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para la adjudicación del contrato del Servicio de Asistencia Domiciliaria. Página 26590
- Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo**
- CVE-2022-7476** Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de bien inmueble sito en La Rotura. Página 26592
- CVE-2022-7480** Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de bien inmueble en barrio de Ontoria, 275. Página 26594

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Comillas**
- CVE-2022-7564** Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 5/2022. Página 26596
- Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo**
- CVE-2022-7554** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. Página 26599
- CVE-2022-7555** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito CE1/2022. Página 26600

CVE-2022-7530 **Ayuntamiento de Liendo**
Aprobación definitiva del expediente de la modificación presupuestaria 2/2022.
Expediente 182/2022. Página 26601

CVE-2022-7499 **Mancomunidad de Servicios Sociales Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/3/2022.
Expediente 376/2022. Página 26603

CVE-2022-7501 **Mancomunidad de Servicios Sociales Miera-Pisueña**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de
créditos 5/2022. Página 26604

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2022-7482 **Ayuntamiento de Molledo**
Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Abastecimiento
de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2022. Página 26605

CVE-2022-7503 **Ayuntamiento de Santander**
Aprobación, exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de
Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua,
Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer
trimestre de 2022 (zona 3), y apertura del periodo voluntario de cobro. Página 26606

4.4.OTROS

CVE-2022-7486 **Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza
Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Página 26608

CVE-2022-7481 **Ayuntamiento de Valdeolea**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza
Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 124/2021. Página 26609

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CVE-2022-7556 **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**
Información pública el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto
de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto Singular de Interés
Regional de la Actuación Integral Estratégica productiva Llano de la Pasiega,
fase I, etapa 1ª. Página 26610

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2022-7488 **Ayuntamiento de Torrelavega**
Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente
2022/5676M. Página 26617

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2022-7471 **Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
Información pública de expediente para reconstrucción y cambio de uso a
vivienda en Sarón, municipio de Santa María de Cayón. Página 26618

CVE-2022-7275	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo Información pública de expediente para 1 vivienda y 4 apartamentos turísticos en parcela 46, polígono 10 de Oreña.	Página 26619
CVE-2022-6797	Ayuntamiento de Medio Cudeyo Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación El Estudio, en Solares. Expediente 2021/75.	Página 26620
CVE-2022-7447	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Mies de Bocilla de Omoño.	Página 26622
CVE-2022-7451	Información pública de expediente de solicitud para construcción de vivienda unifamiliar y anexo en parcela 20 del polígono 512, de Las Pilas.	Página 26623
CVE-2022-7474	Información pública de expediente para construcción de garaje en polígono 716, parcela 2, de Cubas.	Página 26624
CVE-2022-7053	Ayuntamiento de Santander Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de construcción de hotel de 3 estrellas en avenida de Parayas, 2-A. Expediente de obra mayor 48/19.	Página 26625
7.4.PARTICULARES		
CVE-2022-7437	Particulares Acuerdo de disolución, liquidación y extinción de la Sociedad.	Página 26626
7.5.VARIOS		
CVE-2022-7385	Ayuntamiento de Santoña Información pública de solicitud para licencia de actividad de fábrica de conservas de pescados y mariscos en Baldomero Villegas, 42.	Página 26628

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-7492 *Anuncio de delegación especial de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/7/2022.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejala LEIRE RUIZ GIL, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 19 DE AGOSTO DE 2022:

AITOR GALLASTEGUI BAENA y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ-VALLEJUELO CUBERÍA

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la concejala interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 18 de agosto de 2022.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2022/7492

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-7494 *Anuncio de delegación especial de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/6/2022.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal PABLO ANTUÑANO COLINA, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 22 DE AGOSTO DE 2022:

JAVIER GUTIÉRREZ RUIZ y YOLANDA CALVO HERNÁNDEZ.

Segundo.- Comunicar esta Resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 19 de agosto de 2022.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2022/7494

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

CVE-2022-7500 *Convocatoria de la Jornada de formación 2022-P-604-01, sobre los sistemas de gestión y control del MRR.*

El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional del Gobierno de Cantabria, convoca la siguiente acción formativa dentro del Plan de Formación 2022:

Convocatoria 2022/14.

BASES: Se aplicarán las recogidas en el Plan de Formación para 2022, publicado en el B.O.C. extraordinario nº 97, de fecha de 21 de diciembre de 2021.

CÓDIGO EDICIÓN: 2022-P-604-01.

DENOMINACIÓN: JORNADA SOBRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL MRR.

NÚMERO DE EDICIONES: 1.

Nº DE HORAS: 5.

MODALIDAD: PRESENCIAL.

Nº DE ALUMNOS: 30.

FECHAS DE CELEBRACIÓN: Día 17 de octubre de 2022.

HORARIO: 09:30 a 14:30 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: LAS LLAMAS-U.I.M.P.

ÁREA: ECONÓMICA.

SUBÁREA: AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO.

OBJETIVO:

Dotar al alumnado de los conocimientos esenciales en el sistema de gestión y control de los Fondos MRR

CONTENIDO:

- 1.- El MRR, características y principios generales de actuación.
- 2.- El sistema de gestión y control del MRR: Nivel III, y en especial, análisis de los requisitos clave 3, 4, 5, 6 y 11.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

OBSERVACIONES: Esta jornada conllevará certificado de asistencia.

ALUMNADO:

Personal de las diferentes consejerías y organismos públicos, que sean entidades ejecutoras en la gestión de los MRR, así como personal del área de Control Financiero, y en concreto, de Fondos Europeos, designados por la Secretaría General de Economía y Hacienda.

CURSOS POR DESIGNACIÓN:

No se admitirán las solicitudes efectuadas en relación con las acciones formativas en que se especifique que el alumnado será designado por la Secretaría General correspondiente, sino que, para la selección de este alumnado, será el CEARC quien se dirija a dichas Secretarías, a efectos de solicitar se designen las personas que en su puesto de trabajo desempeñen las funciones propias de la formación a recibir.

Santander, 28 de septiembre de 2022.

El director del CEARC,
Íñigo Claramunt González.

2022/7500

CVE-2022-7500

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-7472 *Emplazamiento a interesados en el Procedimiento Ordinario 192/2022 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña MARÍA DOLORES MUÑOZ TORRES contra Resolución del consejero de Sanidad de fecha 13 abril de 2022 que desestima el recurso de reposición contra la Resolución del consejero de Sanidad de 20 de enero de 2022 (BOC nº 20, de 31 de enero de 2022), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por el demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante la Sala.

Santander, 27 de septiembre de 2022.

El secretario general,

Juan Carlos Rey Nava.

2022/7472

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE NOJA

CVE-2022-7490 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Mediante Resolución de Presidencia del Patronato Municipal de Cultura y Deporte, Organismo Autónomo del excmo. Ayuntamiento de Noja se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
C2	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	22-07-2002
C2	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	2-02-2009
C2	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	22-07-2002
C2	RECEPCIONISTA AUX. ADMINISTRATIVO	1	4-09-2002
C2	RECEPCIONISTA AUX. ADMINISTRATIVO	1	5-11-2007
C2	RECEPCIONISTA AUX. ADMINISTRATIVO	1	25-02-2009

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Patronato Municipal de Cultura y Deporte de Noja, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

radica en¹, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Noja, 18 de julio de 2022.

El presidente,
Miguel Ruiz Lavín.

(1) Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones públicas en materia de personal, será competente, a elección del demandante, el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado.

2022/7490

CVE-2022-7490

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2022-7502 *Convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para la adjudicación del contrato del Servicio de Asistencia Domiciliaria.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14.09.2022 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para la adjudicación del contrato de servicios del Servicio de Asistencia Domiciliaria conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeolea.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de información:

1) Dependencia: Secretaría-Intervención.

2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

3) Localidad y código postal: Mataporquera (Valdeolea - CP 39410).

4) Teléfono/Fax: 942 770 003.

5) Correo electrónico: secretaria@ayuntamientovaldeolea.com

d) Obtención de documentación a través del perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdeolea: <https://valdeolea.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

e) Número de expediente: 135/2022.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción. Servicio de Asistencia Domiciliaria.

c) Plazo de ejecución/entrega. Dos años, a partir del 01.11.2022. Prórroga única por un año.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura). 85312000.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente:

— Precio. Hasta 8 puntos.

— Experiencia. Hasta 2 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 136.663,50 euros y 5.466,54 euros de IVA.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 15,50 euros/ hora, IVA excluido; a mejorar a la baja.

6. Garantías exigidas: Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). NO.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según pliegos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el mismo se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

b) Modalidad de presentación: Las del artículo 16.4 LPAC 39/2015.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valdeolea.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Ayuntamiento de Valdeolea (Mataporquera-Cantabria).

b) Fecha y hora. Primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 12:00 horas.

10. Gastos de Publicidad. Del contratista.

Valdeolea, 29 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Fernando Franco González.

2022/7502

CVE-2022-7502

JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

CVE-2022-7476 *Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de bien inmueble sito en La Rotura.*

Por Acuerdo Plenario de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo de 22 de septiembre de 2022 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta para la enajenación del bien inmueble propiedad de esta Junta Vecinal que se describe a continuación:

Finca número 26 del polígono 6 del plano general. Terreno dedicado al cultivo de secano en Ontoria-Vernejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, al sitio de La Rotura. Tiene una extensión superficial de quince áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Antonio Suárez González; Sur, camino; Este, hermanos de la Vega Penagos y hermanos de la Vega Ros y Oeste, camino. Indivisible conforme a la legislación vigente. Con referencia catastral 39012A506000260000LJ e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabezón de la Sal al Tomo 1.210, Libro 239, Folio 198, Finca 24.353 y en el Inventario de Bienes Rústicos de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo en el Epígrafe 1R0052.

1.- Entidad adjudicadora:

Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo.

2.- Objeto del contrato:

Bien inmueble rústico, inscrito en el Registro de la Propiedad.

3.- Forma de adjudicación:

Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Asciende a la cantidad de 14.837,12 euros, excluidos impuestos según se describe en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantías:

La fianza provisional será el 5% del presupuesto base de licitación.

La fianza definitiva ascenderá al 5% del importe de adjudicación, excluido en IVA.

Podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en derecho, artículo 84 de la LCSP.

6.- Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo.

B) Localidad y CP: Ontoria, Cabezón de la Sal -39500.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

C) Teléfono: 689 110 667.

D) Email: jvontoriavernejo@hotmail.com

E) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

La fecha límite de presentación finalizará a los 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOC.

La documentación a presentar y la forma de presentación, será la especificada en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

8.- Apertura de ofertas:

En la sede de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo, en acto público, celebrado el día 5º natural a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en el supuesto de que coincida con sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil, procederá a su apertura a las 20:00 horas y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobres "A", indicando los licitadores excluidos y las causas de la exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación, procederá la apertura de los Sobres "B" presentados por los licitadores admitidos y dará lectura a sus proposiciones económicas.

9.- Criterio de adjudicación:

El precio más alto.

10.- Gastos del anuncio:

A cuenta del adjudicatario.

Ontoria, 28 de septiembre de 2022.

El alcalde pedáneo,

Óscar López Soto.

2022/7476

CVE-2022-7476

JUNTA VECINAL DE ONTORIA Y VERNEJO

CVE-2022-7480 *Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación de bien inmueble en barrio de Ontoria, 275.*

Por Acuerdo Plenario de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo de 22 de septiembre de 2022 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta para la enajenación del bien inmueble propiedad de esta Junta Vecinal que se describe a continuación:

Finca urbana en el barrio de Ontoria nº 275, destinado a suelo, que linda: Norte, Consuelo Rodríguez Rodríguez; Sur, carretera; Este, carretera y Oeste, Claudio García Martínez; y con una extensión superficial de 133 metros cuadrados. Con referencia catastral 1054089VN0915S0001SL e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabezón de la Sal al Tomo 1.310, Libro 239, Folio 195, Finca 24.350. y en el Inventario de Bienes de la Entidad Local Menor en el epígrafe 1U0019.

1.- Entidad adjudicadora:

Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo.

2.- Objeto del contrato:

Bien inmueble urbano, inscrito en el Registro de la Propiedad.

3.- Forma de adjudicación:

Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Asciende a la cantidad de 4.221 euros, excluidos impuestos según se describe en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Garantías:

La fianza provisional será el 5% del presupuesto base de licitación.

La fianza definitiva ascenderá al 5% del importe de adjudicación, excluido en IVA.

Podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en derecho, artículo 84 de la LCSP.

6.- Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo.

B) Localidad y CP: Ontoria, Cabezón de la Sal - 39500.

C) Teléfono: 689 110 667.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

D) Email: jvontoriavernejo@hotmail.com

E) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

La fecha límite de presentación finalizará a los 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOC.

La documentación a presentar y la forma de presentación, será la especificada en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Apertura de ofertas:

En la sede de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo, en acto público, celebrado el día 5º natural a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en el supuesto de que coincida con sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil, procederá a su apertura a las 20:00 horas y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobres "A", indicando los licitadores excluidos y las causas de la exclusión, e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación, procederá la apertura de los Sobres "B" presentados por los licitadores admitidos y dará lectura a sus proposiciones económicas

9.- Criterio de adjudicación:

El precio más alto.

10.- Gastos del anuncio:

A cuenta del adjudicatario.

Ontoria, 28 de septiembre de 2022.

El alcalde-pedáneo,
Óscar López Soto.

2022/7480

CVE-2022-7480

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2022-7564 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 5/2022.*

El expediente Nº 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de septiembre de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	36.000,00

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	36.000,00

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 30 de septiembre de 2022.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2022/7564

CVE-2022-7564

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2022-7554 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2022, el cual ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo y sus anexos y documentación complementaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Las Rozas de Valdearroyo, 30 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2022/7554

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2022-7555 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito CE1/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos CE1/2022, respecto al presupuesto prorrogado actualmente vigente, baja la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Las Rozas de Valdearroyo, 30 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2022/7555

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2022-7530 *Aprobación definitiva del expediente de la modificación presupuestaria 2/2022. Expediente 182/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 16 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS				
Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	681.591,39	13.000,00	694.591,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	613.372,00	633.650,00	1.262.021,46
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00	0	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.399,46	0	99.399,46
6	INVERSIONES REALES	250.467,56	956.871,90	1.207.339,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	200,00	200,00
	Total Presupuesto	1.644.980,41	1.603.721,90	3.248.702,31

ESTADO DE INGRESOS				
Cap.	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	683.358,87		683.358,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.000,00		38.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	196.000,00		196.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	423.063,70		423.063,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.440,99		55.440,99
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.367,56		250367,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.603.721,90	1.603.721,90
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	1.646.231,12	1.603.721,90	3.249.953,02

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liendo, 28 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2022/7530

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2022-7499 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/3/2022. Expediente 376/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 19 de agosto de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº EMC/3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO 1	55.758,36
TOTAL	55.758,36

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO 8	55.758,36
TOTAL	55.758,36

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa María de Cayón, 29 de septiembre de 2022.

El presidente,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2022/7499

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

CVE-2022-7501 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2022.*

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios "Miera-Pisueña", en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, el expediente de modificación de créditos número 5/2022, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente Acuerdo inicial.

Villacarriedo, 29 de septiembre de 2022.

El presidente,
Ángel Sainz Ruiz.

2022/7501

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2022-7482 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2022, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del segundo trimestre de 2022 de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del citado impuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Molledo, 28 de septiembre de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Mantecón González.

2022/7482

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-7503 *Aprobación, exposición pública del padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores del tercer trimestre de 2022 (zona 3), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras Doméstica y No Doméstica, Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, Canon de Saneamiento y Alquiler de Contadores correspondiente al tercer trimestre de 2022 (de la zona 3).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estas tasas, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en la empresa Aqualia, concesionaria del Servicio (Calle General Dávila nº 330-Santander) de 09:00 a 13:00 horas, y en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo voluntario de ingreso: Desde el día 30 de septiembre de 2022 hasta el 5 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, en dinero efectivo en las oficinas de Unicaja, por transferencia bancaria, a través de la oficina virtual de aqualia <https://aqualiaonline.aqualia.es/aqualiaonline/> o la app Smart Aqua que puede descargarse en <http://www.smart-aqua.com/>.

Para cualquier incidencia, acudir a las oficinas de Aqualia (Servicio de Aguas) sito en la Calle General Dávila 330. Santander.

Periodo ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

Recursos:

Contra la presente Resolución podrá formular:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes.

Preceptivamente, y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Santander en el plazo de un mes.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública y sin que puedan simultanearse ambos recursos. Interpuesto el recurso de reposición no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación por silencio administrativo.

Santander, 28 de septiembre de 2022.

La directora de Ingresos Públicos,
Susana Losada López.

2022/7503

CVE-2022-7503

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2022-7486 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero el día 26 de septiembre de 2022, se adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario.

Bárcena de Cicero, 28 septiembre de 2022.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2022/7486

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2022-7481 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 124/2021.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://valdeolea.sedelectronica.es/info.0> <https://valdeolea.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeolea, 28 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Fernando Franco González.

2022/7481

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2022-7556 *Información pública el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica productiva Llano de la Pasiega, fase I, etapa 1ª.*

En la Dirección General de Industria, Energía y Minas obra el expediente referido al proyecto de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica productiva Llano de la Pasiega, fase I, etapa 1ª, y obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, presentado por la Sociedad SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L., (SICAN), promotora y beneficiaria, que se tramita por el procedimiento de tasación conjunta, acordado mediante Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de 12 de mayo de 2022 y que afecta al municipio de Piélagos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 y 200.2.a) de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se abre un periodo de exposición al público por plazo de UN MES, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, al derecho de realojo, eventuales arrendamientos u otros derechos. Durante el trámite de información pública, los interesados, además de acreditar que cumplen los requisitos legales necesarios para ser titulares del derecho de realojamiento podrán solicitar el reconocimiento de dicho derecho o renunciar a su ejercicio. La ausencia de contestación no impedirá a la Administración continuar el procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en C/Albert Einstein, nº 2 (Parque Científico y Tecnológico), 4º planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes no festivos, y en el apartado "Información Pública" de nuestra web <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, a fin de que puedan presentar mediante escrito dirigido a este órgano directivo las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes durante dicho plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través de la página web del Registro Electrónico Común <https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm>, o de cualquiera de los registros habilitados de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

Santander, 30 de septiembre de 2022.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

FINCA EXPEDIENTE	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	AFECCION (M ²)			TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	SITUACION
			Ocupación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal		
1	4486	39052A004002240000JM	11.040	2.579	5.414	Hdos. de M.º Cruz Gutiérrez Leguina M.º Francisca Gutiérrez Leguina	Rural
2		39052A004002250000JO	3.206		4	Jesús Vela S.L.	Rural
3	36766	39052A004002260000JK	5.164		101	María del Pilar Fernández Riancho y/o Jesús Vela S.L.	Rural
4	30423	39052A004002270000JR	3.785		124	Azucena Carrero Sánchez	Rural
5	28748	39052A004002290000JX	151			M.º Reyes Pozueta García M.º Raquel Pozueta García Rafael Ignacio Pozueta García Araceli Pozueta García M.º Rocío Pozueta García Hdos. de Rosa Yolanda Pozueta García	Rural
6		39052A004002300000JR	2.251			Pedro García López	Rural
7		39052A004002310000JD	8.087			José María Sánchez Gutiérrez	Rural
8		39052A003000020000JJ	2.887			Hdos. de M.º del Carmen Fuente Pérez	Rural
9	20228	39052A003050280000JG 39052A003150280000JR	16.364 4.105	245 86	35 523	Fernando Palazuelos Lisaso Emilio Palazuelos Lisaso	Rural
10	35779	39052A306000080000ZQ	543	3.367	5.509	Hdos. de Manuel Lavín Fernández	Rural
11	35777	39052A306000070000ZG		637	1.651	Ángela Lavín Fernández	Rural
12	35775	39052A306000060000ZY	93	528	592	M.º Luisa Lavín Fernández Ned España Distribución Gas SAU	Rural
13	35773	39052A306000050000ZB	295	402	457	Pilar Lavín Fernández Ned España Distribución Gas SAU	Rural
14	35771	39052A306000040000ZA	9.114	1.081	3.131	Jesús Gómez Garmendia y Marta Díaz Langre Ned España Distribución Gas SAU	Rural
15	35769	39052A306000030000ZW 000828600VP20D0001OG	27.428		154	Teresa López Barros y José Manuel Gómez M.º Jesús Gómez López José Francisco Gómez López Ned España Distribución Gas SAU	Rural
16	35767	39052A306000020000ZH	32.207	98	5.364	Canteras La Verde S.L. Hdos. de Augusto Corpas Gutiérrez Zorrilla Hdos. de Carlos M.º Corpas Gutiérrez Zorrilla Jesús M.º Corpas Ballesteros Emilio Francisco Corpas Ballesteros José Ignacio Corpas Ballesteros Rosa Patricia Corpas Ballesteros Francisco Corpas Arce Carlos Corpas Arce M.º Cristina Corpas Arce Eduardo Corpas Arce Ned España Distribución Gas SAU	Rural
17		39052A003000190000JT	7.409		3	Promociones Rusur S.L.	Rural

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

FINCA EXPEDIENTE	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	AFECCION (M ²)			TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	SITUACION
			Ocupación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal		
18		39052A003000520000JP	3.534	21	644	Jaime Lanza Blanco	Rural
19	22440	39052A003000480000JQ 39052A003000510000JQ	7.060		116	Jesús Hoyos Cosío	Rural
20		39052A306051740000ZZ	38.712			Maderas BADA S.A. en liquidación JESVEFE SL	Rural
21	35843	39052A306100410000ZK	2.250	1.716	4.779	Hdos. de Carlos Veci Cicero y Laureana Blanco: Juan José Veci Blanco M.ª Aránzazu Veci Blanco Josefina Veci Blanco Beatriz Sordo Veci Marina Sordo Veci David Sordo Veci Carlos Veci Lavín Alejandro Veci Lavín Alonso Veci Lavín Juan José Veci Lavín	Rural
22	43453	39052A306100510000ZS 000829600VP20D0001EG	38.333	488	2.564	Hdos. de Laureana Blanco Palacio: Juan José Veci Blanco M.ª Aránzazu Veci Blanco Josefina Veci Blanco Beatriz Sordo Veci Marina Sordo Veci David Sordo Veci Carlos Veci Lavín Alejandro Veci Lavín Alonso Veci Lavín Juan José Veci Lavín	Rural
23	43451	39052A306100400000ZO	19.835	873	3.345	M.ª Cristina Bezanilla Bárcena M.ª Cristina Blanco Bezanilla M.ª Ángeles Blanco Bezanilla M.ª Lourdes Blanco Bezanilla Raquel Blanco Bezanilla Olga Blanco Bezanilla	Rural
24	43449	39052A306100520000ZZ	14.612	618	2.400	Aurelia Blanco Palacio	Rural
25	43447	39052A306100530000ZU 000829400VP20D0001IG 39052A306200530000ZL	12.349 742	396 108	1.313 632	Emilio Blanco Palacio CaixaBank (Acreedor Hipotecario)	Rural
26		39052A306050950000ZF	4.828			SAT El Espino Blanco	Rural
27		39052A306090250000ZU	7.929			ADIF	Rural
28	37523	39052A306200010000ZI 000829500VP20D0001JG 39052A306100010000ZL	46.316 56.874			Ángel Güemes Borja Francisco Güemes Borja	Rural

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

FINCA EXPEDIENTE	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	AFECCION (M ²)			TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	SITUACION
			Ocupación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal		
29	37521	39052A306100440000ZX 39052A306200440000ZA 39052A305000860000ZS 39052A306000450000ZL 000825700VP20D0001DG	30.626 11.840 29.774 38.837			Gestión de Suelo Piélagos S.L. Ned España Distribución Gas SAU	Rural
30	37519	39052A305000010000ZG 000825600VP20D0001RG 39052A306000460000ZI	89.092 7.707			Gestión de Suelo Piélagos S.L.	Rural
31		39052A306051730000ZS	11.909			Maderas BADA S.A. en liquidación JESVEFE SL	Rural
32		39052A306051720000ZE	4.307			Maderas BADA S.A. en liquidación JESVEFE SL	Rural
33	35613	39052A305000020000ZQ	127			Ángeles Leguina Torre y/o M.ª Ángeles Leguina Suárez Milagros Celia Leguina Río	Rural
34	35615	39052A305000030000ZP 000825500VP20D0001KG	34.523			Luzdivina Galván Coterillo Francisco Javier Porfilla Granda Alfredo Pérez Bolado Ana María Ruiz Pérez Raquel Ruiz Muñoz M.ª Carmen Ruiz Gutiérrez Alfredo Pérez Galván M.ª Lorena Pérez Galván	Rural
35	37379	39052A305000060000ZF	1.885			Junta Vecinal de Parbayon	Rural
36	35621	39052A305000070000ZM	3.990			Juan Carlos Cofero Gallegos Aránzazu Castanedo Uriarte	Rural
37	35749	39052A305000780000ZD	64.767			Francisco Javier Porfilla Granda Alfredo Pérez Bolado Ana María Ruiz Pérez Raquel Ruiz Muñoz M.ª Carmen Ruiz Gutiérrez	Rural
38	35747	39052A305000770000ZR 000825400VP20D0001OG	69.145			Hdos. de Carmen Mendiguchía Santos Alberto Canales Mendiguchía M.ª Cruz Prado Olano Concepción Canales Olariaga José Manuel Canales Mendiguchía M.ª Carmen Canales Mendiguchía M.ª Luz Canales Mendiguchía Carlos Canales Mendiguchía Manuel Canales Cobo	Rural
39	35743	39052A305200750000ZP 39052A305200750001XA 39052A305100750000ZZ	12.200 21.702			Juan Carlos Cofero Gallegos Aránzazu Castanedo Uriarte ING Bank NV Sucursal en España	Rural
40	35751	39052A305000790000ZX	19.040			Piélagos Expansión S.L.	Rural
41	35753	39052A305000800000ZR 000825800VP20D0001XG	71.274			Piélagos Expansión S.L. Ned España Distribución Gas SAU	Rural

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

FINCA EXPEDIENTE	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	AFECCION (M ²)			TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	SITUACION
			Ocupación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal		
42	35755	39052A305000810000ZD 000825100VP20D0001TG 000825200VP20D0001FG	87.710			Hdos. de Florencio Teja Cobo y/o ADIF Ned España Distribución Gas SAU	Rural
43	35625	39052A305000090000ZK	11.801			Alfonso Higinio Leguina Río	Rural
44	35627	39052A305000100000ZM	10.526			Alfonso Higinio Leguina Río M.ª Carmen Crespo García	Rural
45	35631	39052A305000120000ZK	11.885			M.ª Cruz Leguina Torre Hdos. de M.ª Cruz Gutiérrez Leguina M.ª Francisca Gutiérrez Leguina	Rural
46	35633	39052A305000130000ZR	1.765			Alfonso Higinio Leguina Río	Rural
47	35635	39052A305000140000ZD	356			Pilar Lanza Ruiz	Rural
48	35637	39052A305000150000ZX	125			Rosa María Castanedo Ruiz	Rural
49	35639	39052A305000160000ZI	16			Javier Ruiz Díaz	Rural
50	35629	39052A305200110000ZP	981			Juan Carlos Cotero Gallegos	Rural
51	35745	39052A305000760000ZK	3.100			Gerardo Cadelo Carrera M.ª Carmen Gómez Arnaiz	Rural
52	35741	39052A305000740000ZM	6.628			Nicanor Cadelo Entrecañales	Rural
53	35739	39052A305100730000ZE 39052A305200730000ZG	800 1.441			Pilar Cadelo Carrera	Rural
54	35737	39052A305100720000ZJ 39052A305200720000ZY	5.042 5.623			Esperanza Cadelo Carrera	Rural
55	35757	39052A305000820000ZX	3.155			Pilar Cadelo Carrera	Rural
56	35759	39052A305000830000ZI	1.889			Gerardo Cadelo Carrera M.ª Carmen Gómez Arnaiz	Rural
57	35735	39052A305200710000ZB 39052A305100710000ZI	15 957			Junta Vecinal de Parbayon	Rural
58	35733	39052A305000700000ZP	12.309			Eugenio Martínez Grande M.ª Teresa Mora López Francisco Javier Martínez Mora María C. Fernández-Calvillo García-Muñoz	Rural
59	42.688	39052A305000880000ZU	6.240			Joaquín San Emeterio Rubio Gema Manjón García	Rural
60	35731	39052A305000690000ZT	6.312			José Luis Lozano Polo M.ª Eugenia Robledo López Rey	Rural
61	54812	39052A304001750000ZZ 000825300VP20D0001MG 39052A304001760000ZU	27.944 30.084			José Alonso Cobo y Ángela Cobo Lavín Telecom Ibérica Patrimonial S.L.	Rural
62	37375	39052A304000930000ZP	2.722			Junta Vecinal de Parbayon	Rural
63	35479	39052A304000970000ZM	1.707			Esperanza Cadelo Carrera	Rural
64	35477	39052A304000960000ZF	1.346			Gerardo Cadelo Carrera M.ª Carmen Gómez Arnaiz	Rural
65	37377	39052A304000980000ZO	6.157			Junta Vecinal de Parbayon	Rural

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

FINCA EXPEDIENTE	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	AFECCION (M ²)			TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	SITUACION
			Ocupación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal		
66	35481	39052A304000990000ZK	8.962			M Victoria San Emeterio Herrera	Rural
67	35459	39052A304000860000ZB	1.863			Marcelina Echavarrí Bedía Lorena Acebo Echavarrí M.º José Acebo Echavarrí Nuria Leticia Acebo Echavarrí Sonia Acebo Echavarrí	Rural
68	35461	39052A304000870000ZY	46			M.º Luz Agudo Canales	Rural
69	35.463	39052A304000880000ZG 000825000VP20D0001LG	5.968			Luis Seco García y M.º Luz Herrera Llata Ned España Distribución Gas SAU	Rural
70	35469	39052A304000910000ZG	7.633			Juan Luis Seco Calderón Ana Gema Seco Calderón Ned España Distribución Gas SAU	Rural
71	35467	39052A304000900000ZY	9.151			Pilar Seco García y/o Ana M.º de la Hoz Seco Ned España Distribución Gas SAU	Rural
72	38428	39052A304001650000ZR 000831300VP20D0001TG	4.913			Luis Jesús Seco Herrera y M.º Carmen Vitorero Ver Ned España Distribución Gas SAU	Rural
73	35465	39052A304000890000ZQ	5.299			Antonio Merino Seco José Carlos Merino Seco Miguel Merino Seco	Rural
74	54568	39052A304001720000ZJ	5.074			Tirso Díez Agüero y Soledad Diego López Ned España Distribución Gas SAU	Rural
75	33709	39052A004003090000JG 2905021VP20Z0N0001MM	6.129	1.557 194	3.103 289	Pedro García García M.º del Pilar Pérez Ortiz	Rural
76		39052A004002730000JU		1.336	2.716	Álvarez Forestal SA	Rural
77	38066	39052A004002870000JF		116	250	José Enrique Palazuelos Rodríguez CaixaBank	Rural
78	38068	39052A004002880000JM		343	376	Ángel Riva Díaz Julia Soledad Palazuelos Rodríguez CaixaBank	Rural
79	37768	39052A004002890000JO		400	1.103	Laureano Fernández Fernández M.º del Pilar Abascal Abascal	Rural
80	21792	3404006VP2030S0001DS		192	399	Hdos. de América Díaz Lanza Luis Gutiérrez Díaz M.º Inmaculada Gutiérrez Díaz	Rural
81		39052A004001180000JG		1.873	3.600	Hdos. de Pedro Gutiérrez Fernández y/o ADIF	Rural
82	32541	39052A004003070000JB		285	561	María Manuela Pereda Cobo María del Pilar Pereda Cobo	Rural
83		39052A004001170000JY		600	1.197	María Manuela Pereda Cobo María del Pilar Pereda Cobo	Rural
84		39052A004003060000JA		295	594	María Manuela Pereda Cobo María del Pilar Pereda Cobo	Rural
85		39052A004002430000JW		1.030	2.115	Delfina Abascal Abascal	Rural

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

FINCA EXPEDIENTE	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	AFECCION (M ²)			TITULAR REGISTRAL Y/O CATASTRAL	SITUACION
			Ocupación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal		
86		39052A004002230000JF		574	1.154	M.ª Pilar Arroyo Salcines Francisco Javier Arroyo Salcines y/o ADIF	Rural
87	28470	3704003VP2030S0001IS		226	2.360	IPARLAT S.A. Instituto de Crédito Oficial Banco Santander	Rural
88		39052A004001070000JS		326	618	Manuel Pelayo Sañudo Modesto Sainz Pelayo Estefanía Sainz Pelayo Cristina Sainz Pelayo Sofía Sainz Pelayo	Rural
89		39052A004000950000JT		1.236	2.590	Alvarez Forestal, S.A.	Rural
90	23689	001017500VP20A0001BA		325	546	Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S.A	Rural
91	23690	4546501VP2040S0001TH		296	690	Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, S.A	Rural
92	33867	4603605VP2040S0001BH		928	1.423	Juan Jose Mantecón Carral y/o María Lucinda Aguado Ceballos	Rural
93	33861	39052A003000220000JT		1.171	3.169	María Constantina Mantecón Carral	Rural
94		39052A003000320000JX		1.458	3.061	Josefa Mantecón Carral	Rural
95	7985	39052A003150230000JT		2.464	5.449	Ramón Cobo Fernández Carmen Sainz Diego	Rural
96		39052A003050070000JK		2.763	5.346	Maderas BADA, S.A (en concurso) Jesvefe, S.L.	Rural
97	16421	39052A003000050000JZ		5.064	7.226	Miguel Angel Guerra Silva Hdos. de María Luisa Guerra Silva	Rural
98	22797	5212001VP2051S0001SF		31	217	Transportes Bárcena, S.L.	Rural
99		5212002VP2051S0000BD 5212002VP2051S0001ZF		993	1.515	Maderas Varona, S.L.	Rural
100		4603607VP2040S0001GH		656	409	M.ª Constantina Mantecón Carral	Rural
101		39052A003000040000JS		481	1.577	Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento	Rural

2022/7556

CVE-2022-7556

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-7488 *Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente 2022/5676M.*

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega el 5 de septiembre de 2022, se aprobó la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a favor del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con Código de Identificación Fiscal V39034665, por importe máximo de 15.500,00 euros, para fomentar la realización en Torrelavega de actividades de extensión Universitaria, mediante el desarrollo durante el año 2022 de varios programas de actividades por un mínimo de 180 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de julio de 2008.

Torrelavega, 6 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2022/7488

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2022-7471 *Información pública de expediente para reconstrucción y cambio de uso a vivienda en Sarón, municipio de Santa María de Cayón.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Isaac Cifuentes Añibarro para reconstrucción y cambio de uso a vivienda en suelo rústico de Sarón, en el municipio de Santa María de Cayón, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 313597 en el siguiente enlace:
<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en calle Lealtad, 14, 1ª planta, de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 28 de septiembre de 2022.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2022/7471

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2022-7275 *Información pública de expediente para 1 vivienda y 4 apartamentos turísticos en parcela 46, polígono 10 de Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por doña MARÍA ASUNCIÓN RUIZ FERNÁNDEZ, para 1 vivienda y 4 apartamentos turísticos, en parcela calificada como Suelo Rústico en polígono 10, parcela 46, en la localidad de Oreña, Bº Bárcena, al sitio de "Llano".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 22 de septiembre de 2022.
La alcaldesa en funciones (R.A. nº 145 de 27/06/2022),
M^a Nieves Díaz Pérez.

2022/7275

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2022-6797 *Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación El Estudio, en Solares. Expediente 2021/75.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por la Junta de Gobierno en su sesión de 30 de septiembre 2021, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de estatutos, promovido por PROMOTORES PINDAR S. L., que afecta a la Unidad de Actuación "El Estudio", en Solares, en los siguientes términos:

Visto el expediente que se tramita en relación con la propuesta de aprobación de Estatutos de la Unidad de actuación "EL ESTUDIO", entre la avenida Santander y la calle Estudio, en Solares, tramitado a instancia de PROMOCIONES PINDAR, S. L.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2021 fue aprobado inicialmente el Proyecto de Estatutos de la UA denominado "EL ESTUDIO", entre la avenida Santander y la calle Estudio, en Solares, tramitado a instancia de PROMOCIONES PINDAR, S. L., y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 140, de fecha 21 de julio de 2021.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2021 se formula por los servicios jurídicos informe-propuesta de resolución, que sirve de base y motivación para el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente los Estatutos de la unidad de actuación EL ESTUDIO, entre la avenida Santander y la calle Estudio, en Solares, tramitado a instancia de PROMOCIONES PINDAR, S. L.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. Notificar individualizadamente este acuerdo a todos los propietarios afectados por el expediente y a los interesados que hayan comparecido en el mismo, con indicación del régimen de recursos correspondiente.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valdecilla, 1 de septiembre de 2022.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

2022/6797

CVE-2022-6797

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-7447 *Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Mies de Bocilla de Omoño.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de RUTH MARÍA BOLANOS EXPÓSITO y EDUARDO CRISTÓBAL HERNÁNDEZ MARRERO, de autorización para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR, en suelo rústico de Omoño, sita en Mies de Bocilla, en el polígono 506, parcela 26, con referencia catastral: 39062A506000260000ZJ.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Monte, 26 de septiembre de 2022

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/7447

CVE-2022-7447

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-7451 *Información pública de expediente de solicitud para construcción de vivienda unifamiliar y anexo en parcela 20 del polígono 512, de Las Pilas.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de LETICIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ y CÉSAR CADELO HUMARA, de autorización para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y ANEXO, en suelo rústico de Las Pilas, sita en Mies de los Llanos, en el polígono 512, parcela 20, con referencia catastral: 39062A51200020000000ZI.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Monte, 27 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/7451

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-7474 *Información pública de expediente para construcción de garaje en polígono 716, parcela 2, de Cubas.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de CARLOS HIGUERA LÓPEZ-ALVARADO, de autorización para construcción de GARAJE, en suelo rústico de Cubas, sita en Alto Cotronal, en el polígono 716, parcela 2, con referencia catastral: 39062A716000020000HY.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Monte, 28 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/7474

CVE-2022-7474

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-7053 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de construcción de hotel de 3 estrellas en avenida de Parayas, 2-A. Expediente de obra mayor 48/19.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 1 de septiembre de 2022 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por El Artalijo 2018 Sociedad Limitada (B39870597) y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de construcción de hotel de 3 estrellas situado en avenida de Parayas nº 2-A (referencia catastral 3015308VP3131E0001ME), cuya construcción fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 48/19.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 1 de septiembre de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/7053

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2022-7437 *Acuerdo de disolución, liquidación y extinción de la Sociedad.*

La sociedad Cooperativa Forestal Dos Valles, de Los Corrales de Buelna, con domicilio social en calle Santiago Ramón y Cajal nº 35-F - Los Corrales de Buelna (Cantabria) y provista de CIF F39789474, anuncia que por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción simultánea de la Sociedad Cooperativa aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

ACTIVO	
Inmovilizado material	0
Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	0
Clientes ventas y prestación de servicios	0
Clientes ventas y prestación servicios CP	0
Otros deudores	0
Efectivo y otros activos líquidos equival.	0
TOTAL ACTIVO	0

PASIVO	
A-1) Fondos propios	-7.370,03
100 CAPITAL SOCIAL	25.000,00
121 RESULTADOS NEGAT. EJERC. ANTER	34.173,78
VII. Resultado del ejercicio	1.803,75
551 CTA CORRIENTE SOC. Y ADMINISTR	7.370,03
IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	0
2. Otros acreedores	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 193

Del balance aprobado por la Asamblea resulta un Patrimonio neto y Pasivo de cero euros.

La documentación relativa a los acuerdos se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de los interesados.

Se hace constar que los socios son acreedores de la sociedad por importe de 7.370,03 €.

Como consecuencia del balance anterior, no hay adjudicación alguna a realizar a los socios en pago de sus cuotas de participación en la sociedad.

Los socios aprueban el balance de liquidación, así como el informe completo de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, resultando lo siguiente:

A) Que no existe activo que repartir.

B) Que el resultado del ejercicio 2021 compensará resultados negativos de ejercicios anteriores y por tanto no se dotará cantidad alguna al fondo de educación, formación y promoción.

C) Que los socios renuncian en este acto al cobro de los 7.370,03, extinguiéndose la deuda.

Y para que conste donde proceda se firma el presente documento

Los Corrales de Buelna, 23 de noviembre 2021.

Los liquidadores,
Roberto Rodríguez Vela,
Jerónimo Riaño Lasarte,
Diego Benito Peñil,
Mario Rodríguez Angulo.

2022/7437

CVE-2022-7437

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2022-7385 *Información pública de solicitud para licencia de actividad de fábrica de conservas de pescados y mariscos en Baldomero Villegas, 42.*

Por CONSERVAS 5Ñ DE SANTOÑA, S. L., se solicita licencia municipal para FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS en C/ Baldomero Villegas, nº 42, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 13 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/7385